



Mancomunidad Riberos del Tajo

OFICINA PARA LA GESTIÓN URBANÍSTICA, VIVIENDA,
ARQUITECTURA Y TERRITORIO

c/ Expo 92, nº 4 10680 Malpartida de Plasencia
Teléfono: 927 45.95.82 - Fax: 927 40.47.97
Correo electrónico: oguriberos@gmail.com

- AYUDAS -

PROGRAMA DE VIVIENDA PROTEGIDA AUTOPROMOVIDA, GENERAL O AMPLIABLE

ORDEN de 16 de abril de 2019 por la que se establece la convocatoria para el ejercicio 2019-2020 de determinadas subvenciones autonómicas previstas en el Decreto 17/2019, de 12 de marzo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas autonómicas del Plan de Vivienda de Extremadura 2018-2021 (DOE de 30 de abril de 2019)

FINALIDAD	Financiar los gastos derivados de la autopromoción de la vivienda.
DESTINATARIOS	Autopromotores.
PLAZO PRESENTACIÓN	Hasta el 30 de abril de 2020.
LUGAR DE PRESENTACIÓN	Oficinas de registro
BASES REGULADORAS	DECRETO 17/2019, de 12 de marzo, por el que aprueban las bases reguladoras de las ayudas autonómicas del Plan de Vivienda de Extremadura 2018-2021. (DOE de 18 de marzo de 2019)
WEB INFORMATIVA	https://ciudadano.gobex.es/web/vivienda
DIRECCIÓN POSTAL DE ÓRGANO GESTOR	Junta de Extremadura – Consejería de Sanidad y Políticas Sociales - SECRETARÍA GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y POLÍTICAS DE CONSUMO AVDA. PRIMO DE RIVERA, 2 10001 CACERES
SERVICIO TERRITORIAL CACERES. TELF.	927 00 14 00

Ante cualquier duda, llamar a la OFICINA DE VIVIENDA
de la Mancomunidad Riberos del Tajo
TLF.: 927 45 95 82